



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E . -**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnado por el C. Presidente Municipal LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir **DICTAMEN MODIFICATORIO AL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE ACTA NUMERO 33 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008**, con el fin de llevar a cabo el cambio de ubicación y superficie del inmueble a otorgarse en Comodato por 4-cuatro años, a favor del **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO** denominado **“SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN”**, que tiene como objetivo la **construcción de un Centro Ambulatorio de Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS)**, para el programa de **VIH/SIDA**; representado por el DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, siendo la nueva ubicación del inmueble en la **calle Miguel Barragán entre Lima y Miguel Nieto en la colonia Industrial, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León**, y la nueva **superficie de 597.27 mts²** - quinientos noventa y siete metros, veintisiete centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión; por lo antes referido, presentamos los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

1.- En fecha 09-nueve de octubre del año 2008-dos mil ocho, se recibió escrito por parte del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO denominado “SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN”, mediante el cual solicitan al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, les sea otorgado en comodato un inmueble, lo anterior con la finalidad de construir un Centro Ambulatorio de Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), para el programa de VIH/SIDA.

2.- En fecha 28-veintiocho de noviembre del año 2008-dos mil ocho, fue aprobado mediante Acta No. 33 por el R. Ayuntamiento, el Dictamen referente a la eventual desincorporación mediante Comodato por 4-cuatro años, a favor del **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO** denominado **“SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN”**, que tiene como objetivo la **construcción de un Centro Ambulatorio de Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS)**, para el programa de VIH/SIDA.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

3.- En el Acuerdo Tercero del dictamen antes mencionado, se ordenó la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 4-cuatro años, el cual comenzaría a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo a favor del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO denominado "SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN" .

4.- Que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es propietario del inmueble ubicado en calle Miguel Barragán entre Lima y Miguel Nieto en la colonia Industrial, con una superficie total de 5,140.85 mts² - cinco mil ciento cuarenta metros, ochenta y cinco centímetros cuadrados, identificado con el expediente catastral número 08-126-056.

Y de los antecedentes anteriormente descritos, en diversas reuniones de la Comisión procedimos al estudio y análisis del asunto en comento en base a la siguiente documentación:

1.- **Copia del oficio de fecha 4-cuatro del mes de diciembre del año 2008-dos mil ocho, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.**

2.- **Copia del Periódico Oficial del Estado número 152-ciento cincuenta y dos, de fecha 18-dieciocho de diciembre de 1996-mil novecientos noventa y seis, el cual contiene el Decreto número 328-trecientos veintiocho, mediante el cual se publica la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, que tiene como objetivo prestar en el Estado los Servicios de Salud a población abierta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General y Estatal de Salud y por el Acuerdo de Coordinación de Descentralización Integral de los Servicios de Salud.**

3.- **Copia del oficio número 3-A/2003, en el cual se le otorga el nombramiento oficial de SECRETARIO DE SALUD al DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO.**

4.- **Copia de la Escritura número 413-cuatrocientos trece, pasada ante la fe del Licenciado Daniel Elizondo Garza, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 47-cuarenta y siete, mediante la cual el DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, acredita su personalidad jurídica y representante legal del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO**



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

denominado “SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON”, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2,778-dos mil setecientos setenta y ocho, Volumen 114-ciento catorce, Libro 28-veintiocho, Sección IV de Resoluciones y Convenios Diversos, de fecha 4-cuatro de noviembre del año 2003-dos mil tres.

5.- Copia de la Escritura número 600-seiscientos de fecha 1 de noviembre del año 2004-dos mil cuatro, pasada ante la fe de la Lic. Alida Enriqueta Bonifaz Sánchez, Notario Publico Titular de la Notaría Pública número 24, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2403, Volumen 262, Libro 97, Sección I Propiedad, de fecha 17 de marzo del año 2005, con la cual se acredita la propiedad del inmueble a favor de este Municipio.

6.- Copia del levantamiento topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, fotografías y plano de localización del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en fecha 5-cinco de diciembre del presente año, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes

CONSIDERANDOS:

I.- Que el bien inmueble objeto del presente Dictamen, forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey, el cual se ubica en calle Miguel Barragán entre Lima y Miguel Nieto en la colonia Industrial, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, otorgando una porción de un bien inmueble con **superficie de 597.27 mts²** - quinientos noventa y siete metros, veintisiete centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión; con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE	42.87 mts. a colindar con cruce de las calles Miguel Barragán y Lima.
AL ESTE	18.77 mts. a colindar con calle lateral (sin nombre).



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

AL SUR 32.88 mts. a colindar con Propiedad Municipal.
AL OESTE 15.77 mts a colindar con Propiedad Municipal.
SUPERFICIE TOTAL 597.27 mts² - quinientos noventa y siete metros,
veintisiete centímetros cuadrados.

II.- Que con la **Escritura número 600**-seiscientos de fecha 1 de noviembre del año 2004-dos mil cuatro, pasada ante la fe de la Lic. Alida Enriqueta Bonifaz Sánchez, Notario Publico Titular de la Notaría Pública número 24, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2403, Volumen 262, Libro 97, Sección I Propiedad, de fecha 17 de marzo del año 2005, se **acredita la propiedad del inmueble a favor de este Municipio.**

III.- Que el **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO** denominado **“SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON”**, se encuentra debidamente constituido, según se acredita en el **Decreto número 328**-trescientos veintiocho, mediante el cual **se publica la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León**, que tiene como objetivo prestar en el Estado los Servicios de Salud a población abierta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General y Estatal de Salud y por el Acuerdo de Coordinación de Descentralización Integral de los Servicios de Salud.

IV.- Que con la **Escritura número 413**-cuatrocientos trece, pasada ante la fe del Licenciado Daniel Elizondo Garza, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 47-cuarenta y siete, mediante la cual el DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, **acredita su personalidad jurídica y representante legal del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO denominado “SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON”**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2,778-dos mil setecientos setenta y ocho, Volumen 114-ciento catorce, Libro 28-veintiocho, Sección IV de Resoluciones y Convenios Diversos, de fecha 4-cuatro de noviembre del año 2003-dos mil tres.

V.- Que los miembros que integramos esta Comisión de Patrimonio estimamos procedente la solicitud en comento, ya que en base a la premisa de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, resulta necesario modificar el Dictamen para la eventual Desincorporación por 4-cuatro años a favor del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO denominado “SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON”, aprobado por el R. Ayuntamiento en fecha 28-veintiocho de noviembre del 2008, mediante Acta No. 33; a fin de que quede establecido que se otorga en Comodato el inmueble descrito en el Punto I de



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

Antecedentes por un término de 4-cuatro años, a favor del Organismo Público antes mencionado.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Se **APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO PRIMERO DEL DICTAMEN** para la eventual Desincorporación del Dominio Público y se otorgue en Comodato una porción del bien inmueble Propiedad Municipal, aprobado en fecha 28-veintiocho de noviembre del año 2008-dos mil ocho, mediante Acta No. 33; para quedar en los siguientes términos: “Se aprueba la eventual Desincorporación del Dominio Público y **se otorgue en Comodato** una porción del bien inmueble Propiedad Municipal el cual cuenta con una **superficie de 597.27 mts²** - quinientos noventa y siete metros, veintisiete centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, **ubicado en calle Miguel Barragán entre Lima y Miguel Nieto en la colonia Industrial, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León**”.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el C. Síndico Segundo y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que celebren **CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, a favor del **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO** denominado “**SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON**”, para la **construcción de un Centro Ambulatorio de Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS)**, para el programa de **VIH/SIDA**, representada por el DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

TERCERO. Se condiciona la construcción del Centro Ambulatorio de Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), para el programa de VIH/SIDA, y al inicio de sus actividades a más tardar dentro del período de 1-un año, contado a partir del día siguiente a la fecha de la aprobación del acuerdo en referencia y a que en vencimiento del Contrato y/o en caso que deje de cumplir sus funciones para lo que fue solicitado, se reincorpore al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo.

CUARTO. De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese tanto la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 4-cuatro años, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, así como la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 18 de Marzo del 2009
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO.**

**SINDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ANGELES
GARCÍA CANTÚ
PRESIDENTA
rúbrica**

**REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO
MERAS
SECRETARIO
rúbrica**

**REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO
VOCAL
sin rúbrica**

**REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS
VOCAL
rúbrica**

**REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS
VOCAL
sin rúbrica**